

CDCHTA-ULA

Programa de Apoyo Directo a Unidades de Investigación (ADG) Convocatoria año 2024

I. Lineamientos Generales:

1.1 Definición del Programa

El Programa de **Apoyo Directo** a **Grupos de Investigación** del CDCHTA, **es un programa bianual** que se financia mediante asignación de los recursos del **CVI**, otorgados a la ULA por el **CNU** de acuerdo con su productividad en investigación y postgrado.

El programa **ADG** entiende por **grupo o unidad de investigación** a una unidad de trabajo integrada por un mínimo de dos investigadores, los cuales deben estar adscritos a la ULA, bien sea como Profesores, estudiantes regulares de pregrado o postgrado, personal ATO o como becarios del Plan II del Programa de Formación de Personal Intercambio Científico. De la unidad participante al menos uno debe ser investigador calificado. Por investigadores calificados se entiende aquellos pertenecientes al Programa de Estimulo al Investigador del CDCHTA de la ULA, en su convocatoria año 2023 (PEI-ULA). Si un investigador se considera que tiene alta productividad pero no pertenece al PEI-ULA deberá someter a evaluación sus recaudos. Estos serán evaluados con el baremo vigente del PEI-ULA, y de obtener la puntuación mínima requerida será considerado también como investigador calificado. Además del número y la calificación, los integrantes no podrán estar en mora en la entrega y aprobación de informes finales del Programa Proyectos de Investigación del CDCHTA; deben estar agrupados alrededor de una línea de investigación definida y presentar evidencia de trabajo en conjunto

1.2 Modalidades de Participación

El programa **ADG** premia los logros académicos obtenidos desde la última convocatoria. Es decir, aquellos obtenidos durante el lapso a evaluar. Esto es válido incluso para aquellos grupos que participan por primera vez. Cualquier grupo o unidad de investigación que cumpla con la definición del párrafo anterior puede optar a este premio.

Los grupos escogerán en la solicitud una de las dos modalidades de evaluación que se ofrecen. Estas modalidades o sistemas de evaluación de recaudos se describen en el punto III (Modalidad Rápida) o en el punto IV (Modalidad tradicional) o de evaluación detallada de recaudos según baremo.

Las solicitudes deben presentarse dentro del lapso de recepción de recaudos establecido en la convocatoria y sustentando apropiadamente todos los recaudos de acuerdo con la modalidad de evaluación escogida. No existen limitaciones en cuanto al número máximo de miembros en la unidad, pero los mismos deben estar adscritos a la ULA según lo indicado con antelación (profesores, estudiantes regulares de pre y postgrado, personal ATO o becarios del Plan II del Programa Intercambio Científico). Además, cada investigador sumará su producción sólo a una unidad de investigación. En caso de que se incumpla esta disposición, la producción del investigador no se tomará en cuenta para ninguno de los grupos.

El cronograma sugerido del Programa ADG convocatoria año 2024, es el siguiente: Recepción de solicitudes del 24 de junio hasta el 05 de julio; evaluación de los recaudos del 15 al 19 de julio; publicación de los resultados el 22 de julio; recepción de las reconsideraciones del 22 al 25 de julio; evaluación de las reconsideraciones del 26 de julio y la publicación de los resultados definitivos el 29 de julio de 2024.

El lapso a evaluar en esta convocatoria es **enero 2022 a diciembre 2023**, ambos incluidos.

II. Montos a asignar a las unidades calificadas.

- a. Se suman los puntos obtenidos por todas las unidades de investigación a premiar: **Puntaje Total**.
- b. Se divide el monto asignado al programa entre el puntaje total: **Valor de cada punto**, (Bs. F/Pto.).
- c. El monto asignado a cada unidad es igual a la multiplicación del número total de puntos obtenidos por la unidad de investigación por el valor de cada punto: **Nº Ptos x (Bs./Ptos.)**.

III. Recaudos que sustentan la solicitud (Modalidad rápida)

Para participar en el programa según esta modalidad se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la unidad pertenezca al PEI-ULA y el Grupo decida presentar únicamente los recaudos relacionados con esa pertenencia.

Sólo se considerará la pertenencia al mismo en la convocatoria año 2023.

La unidad de investigación que escoja esta modalidad deberá enviar la planilla de solicitud y los avales del respectivo decano, constancia de trabajo o de estudio según sea el caso, a la siguiente dirección electrónica cdhta2021@gmail.com No se aceptarán en esta modalidad recaudos diferentes a la condición de investigador acreditado en el PEI-ULA.

No se requiere las constancias del PEI-2023, debido a que los evaluadores contarán con los resultados de la última convocatoria.

IV. Recaudos que sustentan la solicitud (Modalidad tradicional)

Para participar en el programa según esta modalidad se debe alcanzar un mínimo de **100 puntos** en el ítem *publicaciones y equivalentes*.

❖ PUBLICACIONES Y EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES A LA LINEA DE INVESTIGACION O AREA DE CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO

1. Artículos:

Debe anexarse:

- i. Fotocopia de la primera página de artículos publicados.
- ii. Datos bibliográficos de la publicación (revista, año de publicación, volumen, número, páginas). En el caso de revistas cuya numeración presente retraso en relación a la fecha de su impresión deberá incorporarse además la página de la revista donde conste dicha fecha.
- iii. Si la revista es indizada, presentar evidencia del Índice respectivo.
- iv. Fotocopia del índice o tabla de contenido de la revista.

Nota: Se considerarán cartas de aceptación del artículo.

En este caso la carta de aceptación deberá venir acompañada del artículo completo.

Nota: En el caso de artículos en revistas electrónicas se contemplan los mismos recaudos.

2. Ponencias publicadas "in extenso" en memorias de congresos:

Debe anexarse:

- i. Fotocopia de la portada de la memoria.
- ii. Índice de la memoria.
- iii. Fotocopia de la primera página de la ponencia.
- iv. Datos bibliográficos de la Memoria (incluyendo el año de publicación de las mismas, que no necesariamente es el año del congreso).

Nota: Se considerarán cartas de aceptación del artículo.

En este caso la carta de aceptación deberá venir acompañada de la memoria completa.

Nota: En el caso de Memorias electrónicas se contemplan los mismos recaudos.

3. Libros, capítulos de libros y monografías

Debe anexarse:

- i. Copia de la portada y de la primera página del capítulo, si es el caso.
- ii. Datos bibliográficos de la publicación
- iii. Evidencias de arbitraje, si es el caso
- iv. Tiraje del libro
- iv. Para capítulos de libros, presentar el índice del libro y sus características editoriales.

4. Informes Técnicos

Presentar fotocopia de la primera página del informe, fotocopia de la evaluación del organismo solicitante y constancia de haber aprobado dicho informe.

5. Patentes

Presentar fotocopia del registro indicando el año y el nombre de los creadores del objeto de la patente.

6. Prototipos y planes de desarrollo social. (Planes rectores de desarrollo urbano, socioeconómico, de funcionamiento de entes públicos

Presentar copia del resumen del manual de uso y fotocopia de la evaluación del organismo financiador. Los prototipos resultantes de tesis de pre o postgrado serán considerados en el ítem *Formación de Personal*

7. Productos en Arte y Diseño

7.1 PUBLICACIONES NO CONVENCIONALES EN ARTE Y DISEÑO

Todos los productos de la Investigación en Arte y Diseño (IeA+D), obras y registros, publicados o aceptados para su publicación en formatos y medios no convencionales (CD, DVD, Software, Páginas Web, Portafolios, Dossiers, etc.)

7.2 PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN ARTE Y DISEÑO (IEA+D): OBRAS DE ARTE Y/O DISEÑO.

Se considerarán como producto de investigación en Arte y Diseño: toda Obra visual, musical, audiovisual, escénica, literaria o mixta; o de Diseño, si es arquitectónica, urbanística, industrial o gráfica. Toda obra va acompañada del registro y vendrá presentada en espacios o eventos como modo de validación. Se considerarán los registros de las obras presentadas en espacios o eventos en los cuales se evidencia arbitraje o curaduría por medio de un certificado y del programa o catálogo

Nota: Para los puntos del 1 al 7, si existen varios autores, y éstos son miembros de diferentes unidades, se le asignará a cada unidad el puntaje otorgado a la publicación o producto.

❖ **ESTRUCTURA, CONTINUIDAD Y PERMANENCIA DEL GRUPO**

8. Reconocimiento del grupo por el CDCHTA

Presentar constancia del reconocimiento

9. Participación en el ADG (o permanencia en el mismo)

Indicar en cual(es) convocatoria(s) ha participado el grupo

10. Mejora o cambio de categoría del grupo

Presentar la correspondiente acreditación

11. Informes finales de proyectos de grupo del CDCHTA (A, AA), o de otros organismos, aprobados en el lapso de la convocatoria

Presentar la constancia de aprobación del informe final, siempre y cuando el proyecto haya sido ejecutado en el tiempo reglamentario.

12. Premios recibidos por el grupo

Presentar constancia del premio recibido

13. Número de miembros calificados del grupo

Tamaño cualitativo del grupo entendido como el número de miembros pertenecientes al PEI-ULA.

❖ **FORMACION DE PERSONAL**

14. Credenciales académicas obtenidas por miembros de la unidad de investigación durante el lapso de la convocatoria

Presentar fotocopia del veredicto del jurado, o de los grados académicos, según el caso.

15. Tutorías

Presentar fotocopia del veredicto del jurado.

Nota: En el caso de que existan tesis co-tutoreadas por profesores de diferentes unidades, se le otorgará a cada unidad el puntaje asignado a la tesis.

❖ **OTROS MÉRITOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN OBTENIDOS DURANTE EL LAPSO DE LA CONVOCATORIA**

Hasta un máximo equivalente al 25% del puntaje obtenido en Publicaciones y Equivalentes

Para todos los casos, presentar fotocopia de documentos probatorios. Se considerarán como méritos académicos (por investigador):

16. Por ser editor responsable o director de revista arbitrada e indizada.

17. Pertenecer al Comité Editorial de una revista científica arbitrada.

18. Haber recibido un premio por méritos académicos (No se incluye el PEI-ULA).

19. Haber recibido becas de instituciones ajenas a la ULA.

20. Haber recibido financiamiento externo a la ULA para proyectos de investigación.

21. Haber fungido como jurado en concursos o tesis en otras instituciones académicas y/o científicas
22. Fungir como árbitro de revistas científicas.
23. Ser evaluador de proyectos de investigación y/o miembro de comisiones o sub-comisiones de evaluación de proyectos de organismos financiadores.
24. Por ser coordinador de Comité organizador de un simposio, congreso o evento científico.
25. Presentación de comunicaciones en Congresos
26. Conferencista invitado.
27. Por ser invitado como curador o jurado de exposiciones y muestras de reconocido prestigio.

Nota: En esta sección se premia la condición de "ser", "haber recibido", "pertenecer", etc., y **NO** el número de veces en que se ha sido, recibido ó pertenecido.

Nota: Los recaudos mencionados en los apartados 1 al 27 deben ser identificados consecutivamente con números arábigos y se utilizarán para llenar la casilla **identificación del recaudo** en la planilla **Resumen de Logros Académicos**. Los recaudos deben presentarse ordenados según baremo en formato **PDF**, si el archivo digital es muy pesado (GB), la solicitud deberá enviarse en correos separados indicando la cantidad de archivos enviados o el CDCHTA le entregará un CD en el cual podrá consignar los recaudos y la identificación del grupo participante compaginados, identificados y avalados en una carpeta con gancho. Todos los recaudos deben estar firmados por uno de los miembros de la unidad de investigación.

Nota: La planilla de solicitud deberá venir acompañada de los avales del respectivo decano, constancia de trabajo o de estudio según sea el caso.

INFORMACIÓN QUE APLICA PARA LAS DOS MODALIDADES

Nota 1: La Unidad de investigación que clasificaron en la convocatoria del año 2022 y recibieron recursos el año 2023 deberá presentar, conjuntamente con la solicitud de renovación, evidencia de estar al día con los informes administrativos del ADG e informar el nombre del responsable administrativo, acompañado de los siguientes recaudos: Fotocopia de la Cédula de Identidad y RIF (vigentes), fotocopia de la libreta de ahorro o del cheque de la cuenta donde se realizará el depósito y carta autorizando a la Dirección de Finanzas para realizar el respectivo depósito.

En caso de tratarse de una unidad que clasifica por primera vez deberá suministrar el nombre del responsable administrativo y anexar los siguientes recaudos: Fotocopia de la Cédula de Identidad y RIF (vigentes), fotocopia de la libreta de ahorro o del cheque de la cuenta donde se realizará el depósito y carta autorizando a la Dirección de Finanzas para realizar el respectivo depósito.

Nota 2: En caso de cualquier consulta enviar correo electrónico cdchta2021@gmail.com o llamar al 0274-2402647 los días Lunes-Martes.-Miércoles de 8.00am a 12.00 pm.

Planilla de Solicitud

Programa de Apoyo Directo a Unidades de Investigación (ADG-2024)

Nombre de la unidad participante: _____

Facultad o Núcleo de adscripción: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Integrantes de la unidad

Coordinador o Director de la unidad participante

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Otros Integrantes:

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Nota: La detección de cualquier información falsa conllevará a la exclusión del programa de la unidad de investigación por dos convocatorias.

Nombre de la unidad participante: _____

Otros Integrantes:

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Nombre: _____ C.I _____

Profesor Empleado Estudiante de Postgrado Estudiante de Pregrado

Categoría: _____ Año de obtención: _____

Grado Académico: _____ Año de obtención: _____

PEI-ULA, puntaje _____ Firma: _____

Nota: La detección de cualquier información falsa conllevará a la exclusión del programa de la unidad de investigación por dos convocatorias.

Resumen de Logros Académicos de la Unidad de Investigación en el lapso evaluado

A) Publicaciones y equivalentes de la Unidad de Investigación en el lapso evaluado

1.- Artículos

	<i>Nº de recaudos</i>		<i>Puntaje</i>
1.1 Artículo publicado en una Revista tipo A (*)		$N^{\circ} \times 25 =$	
1.2 Artículo publicado en una Revista tipo B (**)		$N^{\circ} \times 20 =$	
1.3 Artículos en revistas especializadas no arbitradas		$N^{\circ} \times 10 =$	
1.4 Artículos in extenso en memorias de congreso - Congresos Nacionales - Congresos Internacionales (hasta un máximo de puntos equivalente al alcanzado en 1.1 ; 1.2 y 1.3)		$N^{\circ} \times 8 =$ $N^{\circ} \times 10 =$	

(*) En el caso de que el artículo sea publicado en una revista indizada en alguno de los indicadores enmarcados en la denominada corriente principal de la cienciometría, por ejemplo: Journal Citation Report (que incluye Science Citation Index y Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index), Scimago Journal Rank, SCOPUS, Google Scholar Metrics, MedLine/PubMed, Mathematical Review, se le otorgará 5 puntos adicionales para un total de 30 puntos por publicación.

(**) Revista científica arbitrada y registrada en índices nacionales e internacionales (nivel directorio y catálogo) por ejemplo: Revencyt, Latindex, Redalyc, Scielo.

2.- Libros

	<i>Nº de recaudos</i>		<i>Puntaje</i>
Libros especializados arbitrados publicado en una editorial reconocida		$N^{\circ} \times 50 =$	
Libros no arbitrados publicado en una editorial reconocida		$N^{\circ} \times 20 =$	
Capítulo publicado en un libro arbitrado		$N^{\circ} \times 25 =$	
Capítulo publicado en un libro no arbitrado		$N^{\circ} \times 8 =$	
Presentaciones o prólogos, editoriales, críticas		$N^{\circ} \times 8 =$	
Catálogos editados en editoriales reconocidas - Arbitrado o sometido a curaduría - No arbitrado		$N^{\circ} \times 30 =$ $N^{\circ} \times 20 =$	

3.- Informes técnicos, patentes y prototipos

	<i>Nº de recaudos</i>		<i>Puntaje</i>
Informe técnicos evaluados por organismos solicitantes (hasta un máx. de 30 puntos)		$N^{\circ} \times 10 =$	
Patentes Internacionales		$N^{\circ} \times 30 =$	
Patentes Nacionales		$N^{\circ} \times 25 =$	
Prototipos y planes de desarrollo social evaluados por organismos financiadores (hasta un máximo de 30 puntos)		$N^{\circ} \times 10 =$	

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

4.- **Publicaciones No Convencionales en Arte y Diseño**

Todos los productos de la Investigación en Arte y Diseño (IeA+D), obras y registros, publicados o aceptados para su publicación en formatos y medios no convencionales (CD, DVD, Software, Páginas Web, Portafolios, Dossiers, etc.)

	Nº de recaudos	Puntaje
Especializado		Nº x 15 =
Arbitrado o sometido a curaduría		Nº x 20 =
Indizado		Nº x 30 =

5.- **Presentación de los Productos de la Investigación en Arte y Diseño (IEA+D): Obras de Arte y/o Diseño.**

	Nº de recaudos	Puntaje
Presentación de la obra en espacios o eventos de reconocido prestigio, arbitrados o sometidos a curaduría - Regional - Nacional - Internacional		Nº x 15 = Nº x 20 = Nº x 30 =
Presentación de la obra en espacios o eventos de reconocido prestigio, no arbitra - Regional - Nacional - Internacional		Nº x 8 = Nº x 12 = Nº x 15 =
Presentación de la obra en espacios o eventos de reconocido prestigio, arbitrados o sometidos a curaduría, en la cual fue premiada - Regional - Nacional - Internacional		Nº x 20 = Nº x 20 = Nº x 30 =
Presentación de la obra en espacios o eventos por solicitud de organismos de reconocido prestigio - Regional - Nacional - Internacional		Nº x 8 = Nº x 8 = Nº x 12 =
Presentación de la obra en espacios o eventos en representación oficial de la institución o del país - Regional - Nacional - Internacional		Nº x 5 = Nº x 5 = Nº x 8 =

Puntaje total obtenido por publicaciones y sus equivalentes =

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

B) Estructura, continuidad y permanencia de la Unidad de Investigación en el lapso evaluado

	<i>Nº de recaudos</i>		<i>Puntaje</i>
<i>Reconocimiento del grupo por el CDCHTA</i>		<i>Nº x 5 =</i>	
<i>Participación en el ADG (o permanencia en el mismo)</i> <i>5 puntos por cada participación</i>		<i>Nº x 5 =</i>	
<i>Mejora o cambio de categoría del grupo</i>		<i>Nº x 4 =</i>	
<i>Informes finales de proyectos de grupo (aprobados en el lapso de la convocatoria)</i> <i>Proyectos AA financiados por CDCHTA</i> <i>Proyectos A financiados por CDCHTA</i> <i>Financiados por otros organismos</i>		<i>Nº x 10 =</i> <i>Nº x 5 =</i> <i>Nº x 5 =</i>	
<i>Premios recibidos por el grupo</i> <i>- Regional</i> <i>- Nacional</i> <i>- Internacional</i>		<i>Nº x 20 =</i> <i>Nº x 20 =</i> <i>Nº x 25 =</i>	

Puntaje total obtenido estructura, continuidad y permanencia del grupo

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

C) Formación de Personal en la Unidad de Investigación durante el lapso evaluado

1.- Obtención de credenciales académicas por miembros de la unidad

	<i>Nº de recaudos</i>		<i>Puntaje</i>
<i>Ascenso</i>		$N^{\circ} \times 4 =$	
<i>Especialidades</i> <i>Especialidad con tesis</i> <i>Especialidad con tesis y duración</i> <i>mínima de tres años</i>		$N^{\circ} \times 10 =$ $N^{\circ} \times 15 =$	
<i>Maestrías</i> <i>Maestrías sin tesis</i> <i>Maestrías con tesis</i>		$N^{\circ} \times 12 =$ $N^{\circ} \times 15 =$	
<i>Doctorados</i>		$N^{\circ} \times 25 =$	

2.- Tutorías de Trabajos de Grado y Tesis

	<i>Nº de recaudos</i>		<i>Puntaje</i>
<i>Tutoría de TSU (máximo 15 tutorías)</i>		$N^{\circ} \times 8 =$	
<i>Tesis de pregrado (informe final de pasantía o plan de formación de Instructores) (máximo 18 tutorías)</i>		$N^{\circ} \times 10 =$	
<i>Tutoría por Proyecto de Servicio Comunitario (máximo 09 tutorías de proyectos)</i>		$N^{\circ} \times 5 =$	
<i>Trabajos de ascenso a categoría de Asistente (máximo 03 tutorías)</i>		$N^{\circ} \times 4 =$	
<i>Especialidades (con tesis) (máximo 15 tutorías)</i>		$N^{\circ} \times 15 =$	
<i>Maestrías (con tesis) (máximo 15 tutorías)</i>		$N^{\circ} \times 20 =$	
<i>Doctorados</i>		$N^{\circ} \times 30 =$	
<i>Postdoctorado (otros programas de formación) (máximo 15 tutorías)</i>		$N^{\circ} \times 15 =$	
<i>Plan II o equivalente (con informe final concluido)</i>		$N^{\circ} \times 15 =$	

Puntaje total obtenido formación de personal =

--

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

D) Otros Méritos de la Unidad de Investigación en el lapso evaluado

(Hasta un máximo de 25 % del puntaje obtenido por el grupo en Publicaciones y Equivalentes)

	Nº de recaudos		Puntaje
Pertenecer al comité editorial de una revista científica arbitrada Editor Miembro		Nº x 15 = Nº x 8 =	
Premios por méritos académicos y/o artísticos (no incluye PEI-ULA)		Nº x 4 =	
Becas de instituciones ajenas a la ULA		Nº x 4 =	
Financiamiento externo a la ULA para proyectos de investigación (hasta un máximo de 30 puntos)		Nº x 10 =	
Jurado en concursos o tesis en otras instituciones académico y/o científica (hasta un máximo de 30 puntos)		Nº x 10 =	
Arbitro de revistas científicas		Nº x 10 =	
Evaluador y/o miembro de comisiones o sub-comisiones de eval. de proyectos		Nº x 10 =	
Presentación de ponencias en Congresos (hasta un máximo de 10 puntos) - Congresos Nacionales - Congresos Internacionales		Nº x 5 = Nº x 10 =	
Conferencista con invitación especial personalizada - Congresos Internacionales		Nº x 15 =	
- Congresos Nacionales		Nº x 10 =	
Curador o jurado de exposiciones			
- Regional (máximo 12 puntos)		Nº x 3 =	
- Nacionales (máximo 20 puntos)		Nº x 5 =	
-Internacionales (máximo 40 pts.)		Nº x 10 =	

Puntaje total otros méritos =

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

Planilla de Solicitud

Programa de Apoyo Directo a Unidades de Investigación (ADG-2024)

Nombre de la unidad participante: _____

RESUMEN DE PUNTAJE

	Puntaje
A) Publicaciones y equivalentes	
B) Estructura, continuidad y permanencia del grupo	
C) Formación de personal	
D) Otros méritos (hasta un máximo del 25 % de A)	
TOTAL	

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

Evaluadores:

Nombre _____

Nombre _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha _____

Planilla de Solicitud

Programa de Apoyo Directo a Unidades de Investigación (ADG-2024)

Nombre de la unidad participante: _____

Resumen de Logros Académicos (Modalidad Rápida)

	Nº de investigadores acreditados	Puntaje
<i>Investigadores Clasificados en el PEI-ULA convocatoria año 2023</i>		

FAVOR NO LLENAR LA COLUMNA PUNTAJE

Evaluadores:

Nombre _____

Nombre _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha _____

AVAL

Programa de Apoyo Directo a Unidades de Investigación ADG - 2024

Quien suscribe:

Decano de:

Certifico que el Profesor (a)

Titular de la Cédula de Identidad N° se encuentra adscrito al Departamento
de : Escuela de:

en su condición de:

En la ciudad de Mérida, a los días del mes de del año

Firma y Sello:

Nota: Es obligatorio remitir el aval al correo cdchta2021@gmail.com conjuntamente con los recaudos para la participación en el programa